

ACTA NÚMERO UNO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y veinte minutos del día **ocho de enero de dos mil dieciséis**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y veinte minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Pablo Antonio Martínez Molina y David Eugenio Figueroa Vargas, quien se incorporó a la sesión a las once horas y cuarenta minutos. **Ausente,** el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES PROPIETARIO Y SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. 3. DESIGNACIÓN DE DIRECTOR EN COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 4. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 51, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015. 6. INFORME DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO. 7. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 8. PRESENTACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN RESERVADA QUE MANEJAN LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS Y DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE O FUNCIONARIO PÚBLICO ENCARGADO DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN RESERVADA. 9. AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO INGENIERO ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO, PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL IMAGOTIPO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 10. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO LICENCIADO CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR. 11. AGRADECIMIENTO A LOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS POR EL APOYO BRINDADO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE LOGROS INSTITUCIONALES 2015 Y RENDICIÓN DE INFORME DE GASTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO. 12. SOLICITUD DE CAMBIO DE AUTORIZADOR DE LOS GASTOS DEL FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA POR UN MONTO DE \$ 2,500.00. 13. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) ENTREGA DE INFORME FINAL N° 01-2016 “SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES PROPORCIONADAS POR ENTES FISCALIZADORES EXTERNOS”. 14. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Siete Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES PROPIETARIO Y SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:** Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura al Acuerdo enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Intervino la licenciada Leticia de Benítez e informó que se han recibido dos acuerdos, en el primero de ellos es el No. 13/2016, en el cual se dejan sin efecto los acuerdos anteriores y en el segundo se nombran a los Directores Propietario y Suplente en representación de dicho Ministerio, procediendo a dar lectura al Acuerdo No. 16/2016, el cual se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma: *“Antiguo Cuscatlán, seis de enero de dos mil dieciséis. EL ÓRGANO EJECUTIVO, en el Ramo de Relaciones Exteriores, de conformidad con los artículos 12, literal c) y 14 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), ACUERDA: 1) Nombrar a partir del cinco de enero de dos mil dieciséis, al licenciado **MARIO ERNESTO GARCÍA RIVERA**, como Director Propietario, y al señor **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, como Director Suplente, por parte de este Ministerio ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), hasta el día cuatro de enero de dos mil diecinueve, fecha en que finalizará el periodo de TRES AÑOS.”* El acuerdo ha sido firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla y certificado por el Director de Recursos Humanos Institucional. A continuación, en cumplimiento al Artículo 235 de la Constitución de la República el Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, procedió a juramentar a los señores Directores Mario Ernesto García Rivera y José Antonio Hernández Rodríguez, expresando las siguientes palabras: *“Protestáis*

bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen prometiendo además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo le imponga”, a lo que los señores Directores Mario Ernesto García Rivera y José Antonio Hernández Rodríguez, respondieron “*sí protesto*”.

Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y expresó: “*Si así lo hicieréis que la patria os premie, de lo contrario que ella se lo demanda, quedáis en posesión del cargo a partir de ésta fecha*”. Quedando los señores Directores Mario Ernesto García Rivas y José Antonio Hernández Rodríguez, debidamente juramentado como Director Propietario y Suplente respectivamente en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Luego de realizada la juramentación, intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que se siente muy contento de estar por tercera ocasión en éste Instituto, espera que las responsabilidades laborales de la Cancillería no le obliguen a hacer un ínterin nuevamente en éste espacio, ya que en lo personal cree y está consciente que se pueden hacer muchas cosas a nivel de país desde el Instituto; le place saber por parte del licenciado Roberto Moreno, cómo se ha venido trabajado a raíz de la conformación de éste nuevo Consejo Directivo y le complace saber que las cosas están consensuadas y estén marchando como deberían marchar, siempre tomando acuerdos en consenso y dialogando; desea ponerse a las órdenes de cada uno de los miembros del Consejo Directivo tanto como un compañero de éste Consejo Directivo, así como funcionario público de la Cancillería para poder resolver cualquier necesidad puntual que se tenga en el territorio, desea sumar esfuerzos de la mejor manera. **3 - DESIGNACIÓN DE DIRECTOR EN**

COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO: Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sugirió al licenciado Mario García incorporarse a las comisiones de Asuntos Legales y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, ya que tiene mucha relación con el tema de relaciones interinstitucionales y cooperación, a lo que el licenciado Mario García respondió que precisamente desea retomar el trabajo de las Comisiones Especiales en las cuales venía trabajado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN: Designar al licenciado Mario Ernesto García Rivera, en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, quedando integradas de la siguiente manera: **Comisión de Asuntos Legales:** licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, licenciado Pablo Antonio Martínez Molina, licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y licenciado Mario Ernesto García Rivera. **Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión:** ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, señor Director José Roberto Aquino Ruíz, licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y licenciado Mario Ernesto García Rivera. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáez Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **4 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir como punto siete de la agenda un Informe de Presidencia y como punto ocho un Informe de Gerencia General. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez e informó que por parte de la Auditoría Interna se ha recibido el Informe Final N° 01-2016, por lo que solicita se incluya en puntos varios la entrega del mismo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad

ACUERDAN: Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáez Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Luego de realizada la votación, intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz e informó que desea enviar una invitación para todos los miembros del Consejo Directivo, correspondiente al acto de entrega de la Presea "Zenzontlat de Oro", a la embajadora de los Estados Unidos de América en El Salvador Mari Carmen Aponte, evento que se desarrollará el día veinte de enero del presente año, a las nueve y treinta de la mañana. **5 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN**

DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 51, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015: Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura al Acta número Cincuenta y uno. Luego de leída, intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y solicitó verificar el monto del préstamo otorgado al municipio de Bolívar, ya que recuerda que era por un monto de dos millones de dólares, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que lo consultará.

Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que en el punto 26, relacionado al Informe del Presidente del Consejo Directivo, existe una intervención de su parte referida a que el hecho que al haber logrado la gestión que se hizo con los bancos resuelve una parte del problema pero no resuelve el problema de fondo; es cuestión de redacción ya que tal como está no es lo que ha expresado, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que lo revisará. Luego de realizada la votación del punto 6 de la agenda, relacionado al Informe de Presidencia, el ingeniero Rogelio Rivas informó que se ha consultado sobre la OIDP del municipio de Bolívar, verificando que la misma es por un monto de \$71,150.00; aclarada la duda, el Presidente ingeniero Rogelio Rivas sometió a aprobación el acta número Cincuenta y uno, de sesión de consejo Directivo de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número Cincuenta y uno, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince. Absteniéndose de votar el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, debido a que aún no había sido nombrado Director en esa fecha. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número Cincuenta y uno, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince. Absteniéndose de votar el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, debido a que aún no había sido nombrado Director en esa fecha. Votando a favor el Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **6 - INFORME DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

[REDACTED]

[REDACTED]

7 - INFORME DE GERENCIA GENERAL: Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General, el cual contiene los siguientes puntos: I-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **II- Bodega Ex - Ame**, intervino el licenciado Juan Henríquez e informó que se están realizando gestiones para el retiro de los repuestos, como mencionó en su oportunidad la Fuerza Armada se mostró sumamente interesada y el último día laboral del año 2015 se acercaron para reiterar que únicamente están esperando la autorización del Ministro para hacer el retiro, se estima que en tres días se pueda desalojar todo; hace un momento solicitó al Gerente Administrativo comunicarse con el Coronel Zavaleta, quien le informó que aún están a la espera de la autorización, pero espera realizarlo pronto. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

7 - INFORME DE GERENCIA GENERAL: Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General, el cual contiene los siguientes puntos: I-

[REDACTED]

8 - PRESENTACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN RESERVADA QUE MANEJAN LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS Y DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE O FUNCIONARIO PÚBLICO ENCARGADO DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN RESERVADA: Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Oficial de Información Licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, quien presentó la **Información reservada del ISDEM y designación de titular o funcionario para clasificar la información reservada**, presentación que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene: Objetivo general: presentar a los miembros del Consejo Directivo, la información reservada que manejan las unidades organizativas del ISDEM y designación del clasificador de la misma. Contenido: **1. Información Reservada:** actualmente la información reservada que tiene el ISDEM registrada ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es la siguiente: **a)** Departamento de Contabilidad: 48 RESERVAS, respecto a los cheques donde se transfieren el FODES a los 262 municipios; **b)** UACI: 6 RESERVAS, referente a órdenes de compras, evaluaciones de ofertas sobre gestiones específicas de especies municipales; **c)** Secretaría del Consejo Directivo: 120 Reservas, respecto a decisiones tomadas por el Consejo Directivo, sobre diferentes puntos presentados por las Unidades Organizativas; cabe aclarar que en éste caso no son las actas completas, sino puntos específicos en los cuales como Consejo Directivo no se ha tomado una decisión definitiva o en caso que exista información confidencial referente a aspectos

de salud de empleados de la institución, cada punto tiene su propia reserva y no es una reserva colectiva. A partir de la capacitación brindada al Consejo Directivo en el mes de noviembre de 2015, se le instruyó que se realizará una revisión de la información reservada de las unidades organizativas, por ello se capacitó en Comisión Técnica Ampliada a los Gerentes, Coordinadores y Jefaturas, sobre la clasificación de información institucional a fin que cada uno de ellos estableciera qué información se tendría en reserva para presentarla tanto al Presidente como a otros compañeros que revisaron la información para presentarla posteriormente al Consejo Directivo. Ante ello las unidades organizativas presentaron la siguiente información: **1.** Secretaría de Consejo Directivo: puntos de acta y anexos de Consejo Directivo en forma parciales, de acuerdo al artículo 19 literal e) de la LAIP. **2.** UACI: a) elaboración de los instrumentos de contratación como bases de licitación, términos de referencia, especificaciones técnicas, mientras no sean adjudicadas, una vez adjudicada la información es pública; b) expedientes de contratación en trámite de evaluación. **3.** Recursos Humanos: planilla salarial en cuanto al nombre, cargo y salario, únicamente será reservado cuando el empleado justifique las causales o la afectación que ha tenido respecto al artículo 19 literal d) de la LAIP que dice: *“La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona”*; en vista que existe jurisprudencia por parte del IAIP referente a que el salario, cargo y nombre es información pública cada empleado deberá justificar las declaratorias para tener la información de respaldo y evitar que puedan ser observadas por el Instituto, también cabe aclarar que el IAIP ha enviado una nota informando que se tiene hasta el día 15 de enero para presentar los índices de reserva, los cuales serán revisados por primera vez por parte del IAIP. **4.** Departamento de Contabilidad: cheques de transferencias del FODES de las 262 municipalidades. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si cada unidad define qué información es reservada o confidencial, a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que las unidades presentan lo que cada una considera como información reservada o confidencial, pero la declaratoria de la reserva la hace el clasificador, que es a quien se debe nombrar ahora, esa persona revisa y da el aval; a continuación se presentará la designación que debe hacer el Consejo Directivo, se debe decidir si será el titular o un funcionario de la institución quien clasifique, es decir que la clasificación en sí recae en el titular o el funcionario que se delegue, pero en éste caso por ser algo que le corresponde a la institución aunque sea delegada la responsabilidad recae en el Consejo Directivo por ser la máxima autoridad. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que desconoce la experiencia en otras instituciones y consultó quienes son las personas delegadas, a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que generalmente son los Ministros o los titulares. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que el titular es quien firma pero la clasificación la hacen los departamentos legales, a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que depende de cada institución, ya que en algunas instituciones la Unidad Jurídica se encarga de recopilar la información y en otras instituciones la recopila cada unidad para ser presentada al clasificador. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que generalmente los clasificadores pertenecen a las unidades jurídicas, sin embargo la Oficial de Información también puede asesorarlos para la clasificación de acuerdo a lo establecido en la Ley, por ejemplo en la Unidad de Gestión Social del MOP no se tiene ninguna información reservada. Intervino la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y manifestó que generalmente la información reservada busca reservar aquella información que ponga en peligro al interés público, pero no se reserva todo porque la misma jurisprudencia del Instituto ha determinado que esa información es de carácter pública, el inconveniente que puede ocasionar son procesos sancionatorios lo cual es más grave porque las sanciones no se pagan como institución sino de sus propios salarios y únicamente se tienen ocho días hábiles para pagar, de lo contrario se remite el expediente a la Fiscalía General de la República. A continuación presento 2. Designación de la persona que clasificará la información: conforme a lo establecido en el artículo 17 inciso 3 del Reglamento de la LAIP, debe designarse quien será la persona encargada de clasificar la información reservada de la institución, que puede ser el Presidente del Consejo Directivo del ISDEM, o una delegación en los funcionarios públicos que el titular determine, aclarando que si se designa al Presidente éste puede delegar; por ejemplo cuando el Presidente era el señor Director Enris Arias, la disposición era directa para el titular pero lo delegó en el Gerente General. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que desea hacer una precisión en cuanto a éste tema y es que normalmente quienes solicitan este tipo de información, ya sea institucional o de los titulares, son los medios de comunicación y debido a que las Unidades de Comunicación saben cómo manejar a los medios, en el caso de la Cancillería se ha delegado a la Directora de Comunicaciones porque es quien tiene un mejor criterio, si bien es

cierto las solicitudes pueden ser de manera puntual se debe tener un criterio político para conocer hasta dónde se puede dar para no comprometer; desde su punto de vista ése criterio lo tiene más una persona que se mantenga a diario en relación con los medios de comunicación que el gerente legal, aclarando que no está en desacuerdo con la propuesta, lo que desea es dar una opinión sobre cómo se maneja este tema y quienes son los que más solicitan información de la institución, a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que el caso planteado por el licenciado Mario García se refiere más que todo a información exclusiva que puede discutirse en el Consejo Directivo, pero en éste caso la información reservada la determina cada unidad administrativa frente a la población; cuando los medios solicitan información, lo cual hasta el momento no ha sucedido, se debe verificar si no encaja dentro de la información clasificada como reservada, pero ésta información es importante que el Presidente la pueda conocer o delegar a quien él determine, pero es un mandato que el mismo reglamento establece. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ya se han presentado personas de los medios de comunicación, a lo que la licenciada Minely Muñoz aclaró que no se han presentado como personas de los medios sino como personas naturales y debido a que no se puede consultar para qué solicitan la información porque existe una infracción por ello, resulta complejo determinar quién es de los medios o no, en éste caso lo que se puede hacer, como se le ha instruido, es que al ingresar solicitudes se informe al Presidente y al Gerente General sobre qué tipo de información es la que se ha solicitado, para determinar en qué medida se puede manejar la solicitud. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si pueden ser dos personas, lo menciona por la siguiente lógica y es que a veces en éstos temas tan delicados dos personas tienen más criterio para poderlo discutir, a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que no se ha dado el caso en las reservas, generalmente es una persona ya sea el presidente o su delegado, así mismo aclaró que en el caso de las declaratorias de reserva son las unidades organizativas las que proponen la clasificación, pero a la hora de clasificar que es la firma clasificadora a la que se refiere el artículo 17, es el titular o el designado, no pueden ser dos personas; ya que las unidades organizativa son quienes manejan y conocen la información y así lo determinan; ella puede dar asesoría pero desconoce la información reservada y no debe conocerla debido a que precisamente por ello está reservada, cada unidad es la que sabe qué información manejan. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que al delegar a una persona para que firme las declaratorias de reserva, ésta persona lo único que hace es avalar los argumentos que cada unidad organizativa ha invocado para reservar la información, básicamente el delegado debe firmar un documento avalando la argumentación. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que tal como lo ha explicado la licenciada Muñoz, se puede designar al Presidente y posteriormente él delega. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez dió lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída el Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por aprobada la información reservada que manejan las unidades organizativas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); **b)** Designar al Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, como responsable de clasificar la información reservada del ISDEM. Votando a favor el Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáez Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **9 - AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO INGENIERO ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO, PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL IMAGOTIPO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto corresponde a la cesión de derechos del nuevo logo del Instituto, por lo que solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída el Presidente ingeniero Rogelio Rivas sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, la suscripción de la escritura pública correspondiente de Cesión de Derechos de Autor que el estudiante Álvaro Jaime Pérez Meléndez, dará a favor del ISDEM; y **b)** Formalizados los documentos correspondientes se inicie el proceso de inscripción de tal logo en el Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros. Votando a favor el Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáez Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia

Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **10 - SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO LICENCIADO CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR:** El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto 11 de la agenda, relacionado al agradecimiento a los Directores y Directoras por el apoyo brindado para el evento de Logros Institucionales. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez e informó que de parte del licenciado Rodolfo Valdez ha recibido dos correspondencias, las cuales se incluyen como anexo de la presente acta; la primera de ellas dirigida al Consejo Directivo con copia a la Jefatura de Recursos Humanos y al Gerente Administrativo, en la misma solicita, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, se le conceda permiso para ausentarse de sus labores en ISDEM por un periodo de treinta días, que comprende del día once de enero al día once de febrero del año 2016. La segunda correspondencia únicamente está dirigida al Consejo Directivo, en la misma el licenciado Rodolfo Valdez expresa que en fecha 21 de diciembre del año 2015, notificó el preaviso establecido en la Ley reguladora de la prestación económica de renuncia voluntaria, estableciendo su intención de formalizar su renuncia al cargo de Sub-Gerente Administrativo a partir del día 15 de febrero de 2016. Que han sido debidamente notificados de la sentencia pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en la cual en Sentencia Definitiva declara Ha lugar el amparo incoado por su persona en contra del anterior Consejo Directivo, ya que tomaron la decisión de terminar su contrato de forma anticipada, violentando sus derechos constitucionales sin causa justificada para ello. Que entre sus pretensiones planteadas en la demanda solicitó a ese tribunal ordenar el pago de sus salarios, vacaciones y demás prestaciones laborales, por el periodo comprendido del día tres de julio al siete de noviembre de 2013, pretensión en la que ése tribunal falló ha lugar. Que hasta la fecha el Consejo Directivo del ISDEM se ha negado a cumplir con lo resuelto en la sentencia de mérito referente a sus salarios y demás prestaciones laborales, alegando que han presentado un escrito solicitando aclaración de la sentencia y mientras no se les resuelva no le darán cumplimiento, incumpliendo así lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Procedimientos Constitucionales. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 172 inciso 1 de nuestra carta magna y artículos 35 inciso 5, 36 y 37 de la Ley de Procedimientos Constitucionales, solicita cumplimiento al fallo pronunciado por la Sala y no se continúen violentando sus derechos laborales en cuanto al pago de sus salarios, vacaciones y demás prestaciones laborales, en vista que del periodo comprendido del tres de julio al siete de noviembre de 2013 aún no le han sido cancelados, ni existe indicación alguna para hacerlo. Que finalmente en fecha 24 de septiembre de 2015, el licenciado Sigfredo de Jesús Olmedo, Jefe de Equipo número Nueve, de la Dirección de Auditoría Siete de la Corte de Cuentas de la República, remite nota a la Contadora Institucional sobre la Auditoría de Gestión realizada al ISDEM y en su hallazgo número dos relaciona que al 31 de mayo de 2015 no han sido contabilizados los hechos económicos procedentes de litigios con sentencias ejecutoriadas en contra del ISDEM, ya que a los licenciados Valdez Aguilar y Aguirre Alvarado no se les ha cancelado las cantidades correspondientes a los salarios dejados de percibir. *“Por lo anteriormente planteado, a ustedes con todo respeto les **PIDO:** 1. Me admitan el presente escrito. 2. Me admitan en el carácter en que comparezco. 3. Darle total e inmediato cumplimiento a lo establecido en las sentencias definitivas ya ejecutoriadas, en el proceso de Amparo de referencia 577-2013, incoados por mi persona, en contra del anterior Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ya que a esta fecha no se le ha dado total cumplimiento a las mismas en relación a la no cancelación de los salarios dejados de percibir y ya relacionados anteriormente. 4. Instruir a la Jefatura de Recursos Humanos, para que realice los cálculos de salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales, por mi persona, de conformidad al contenido y fallo de la sentencia de amparo de referencia 577-2013, la cual se encuentra ya ejecutoriada. 5. Instruir a la Gerencia Financiera, para que realice las transferencias y ajustes presupuestarios en caso de ser necesarios, con el fin de cubrir los salarios por mi persona, con cargo al cifrado presupuestario número 2303-3-02-03-21-2, la cual posee la disponibilidad presupuestaria necesaria, o cualquier otra que estimen conveniente utilizar. 6. Instruir a la Unidad Jurídica para que una vez se cumpla de forma total e inmediata lo establecido en la sentencia definitiva ya ejecutoriada, en el proceso de Amparo de referencia 577-2013, incoado por mi persona, y sea informado a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.”* A continuación señala para oír notificaciones su dirección y número celular particular. Luego de leídas las correspondencias, intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que el Consejo Directivo no está en la lógica de incumplir ningún tipo de sentencia, existe una

particularidad en éste caso y es que según recuerda el fallo no hablaba de pagar salarios caídos, el licenciado Elenilson Nuila puede ampliar más al respecto, por tanto para no cometer ninguna ilegalidad y evitar que la Corte de Cuentas observara que se realizó el pago cuando la sentencia no lo establecía, se presentó escrito a la Sala de lo Constitucional pidiendo una aclaración, obviamente si la Sala resuelve que no se han pronunciado no se debe pagar pero si ordenan pagar es una orden que se debe cumplir, entiende que la Sala no ha contestado por tanto podría ser conveniente enviar una segunda nota para darle agilidad y cumplimiento a la sentencia, solicitando al licenciado Elenilson Nuila ampliar al respecto. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila y manifestó que el cargo de Gerente Administrativo en la institución fue objeto de un doble litigio, por una parte se retiró del cargo al licenciado Saúl Aguirre y se contrató en su lugar al licenciado Rodolfo Valdez; cuando la Sala de lo Constitucional dicta medida cautelar y reinstala al licenciado Saúl Aguirre se retira al licenciado Rodolfo Valdez, quien también fue amparado. El resultado fue que al licenciado Rodolfo Valdez también se le reinstaló, todo eso hizo que se creara en la institución una Sub-Gerencia Administrativa; ése proceso de amparo llegó a término y se dio una sentencia definitiva donde a ambos se les reconoce la vulneración de sus derechos y hay lugar al amparo; la particularidad que se da es que para el caso del licenciado Saúl Aguirre sólo se habla del amparo y el reinstalo, pero en ningún momento se mencionan los salarios caídos, cosa que no ocurre en el caso del licenciado Rodolfo Valdez, donde sí hay un reclamo de salarios caídos y se ordenó su pago. Tanto el licenciado Rodolfo Valdez como el licenciado Saúl Aguirre tenían y creían que el efecto era similar para ambos, por tanto la consulta que se hizo fue para diferenciar cuáles eran los alcances de cada una de las sentencias. Por otra parte la Sala de los Constitucional ordena el reinstalo de ambos en la misma plaza, por tanto se solicita que se aclare esa circunstancia, por último y por petición de la licenciada Verónica de Lucha, quien tenía la creencia que los salarios caídos serían pagados del patrimonio de cada uno de los Directores que tomaron la decisión, ésas son las interrogantes o planteamientos que se hicieron a la Sala para que dilucide los alcances que tienen de cada una de las sentencias; aclaró que no se ha incumplido sino que se ha consultado en qué casos se debe pagar salario caídos y cómo se deben pagar. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que son cuestiones de fondo las que debe aclarar la Sala, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que sí ya que a ambos se les ha restituido en el mismo cargo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la Sala aún no ha respondido, por tanto consultó hasta cuándo se va a esperar una respuesta, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que en éste caso le parece válida la observación del licenciado David Figueroa, respecto a informar que se ha recibido una petición por parte de uno de los demandantes y no se le puede resolver porque se está a la espera de una respuesta; por tanto se está solicitando una respuesta. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó si la recomendación sería enviar nuevamente otra solicitud en vista que se ha recibido una petición. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que además de ésta petición ha solicitado licencia sin goce de sueldo por treinta días. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que ha solicitado la compensación por retiro voluntario, a lo que el licenciado Elenilson Nuila aclaró que ha presentado el preaviso, con ello le informa al empleador que ha tomado la decisión de retirarse de la institución, lo cual es un requisito establecido en la Ley reguladora de la prestación económica de renuncia voluntaria y debe presentarse con treinta días de anticipación para el caso de las jefaturas. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó quién realiza las labores del licenciado Rodolfo Valdez, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que lo hace el licenciado Rodolfo Benítez. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y aclaró que el licenciado Rodolfo Benítez no está ocupando la plaza de Sub-Gerente Administrativo sino de Jefe del Departamento de Servicios Generales, ya que el fue nombrado Jefe Ad-honorem de dicho Departamento. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se debe tomar decisión sobre esto ya que se debe solicitar a la Sala que resuelva para poder darle una respuesta al licenciado Valdez Aguilar. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en primer lugar se debe conceder la licencia sin goce de sueldo, en segundo lugar sería delegar al licenciado Elenilson Nuila para que presente escrito nuevamente a la Sala, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que en la respuesta al licenciado Rodolfo Valdez se incluirá el escrito enviado a la Sala. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo autorizar la licencia sin goce de sueldo solicita por el licenciado Rodolfo Valdez, delegar al licenciado Elenilson Nuila para que solicite a la Sala de lo Constitución respuesta a la aclaración solicitada y para que dé respuesta al licenciado Rodolfo Valdez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - en base al

Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, autorizar la licencia sin goce de sueldo solicitada por el empleado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, Subgerente Administrativo, por Treinta días en el período comprendido del once de enero al once de febrero del año 2016. **DOS** - Delegar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, para que solicite a la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia pronto despacho a la aclaración que se hiciera sobre el fallo del proceso de Amparo 577-2013; ya que la petición que formula el licenciado Valdez Aguilar depende de la respuesta que esa sala tenga que dar. **TRES** - Delegar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado, para que dé respuesta al licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, manifestando que se da por recibida la correspondencia por él presentada al Consejo Directivo, donde se le manifestará que para dar cumplimiento al pago de los salarios caídos expresados en la Sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de Amparo 577-2013, deberá esperarse la respuesta a la aclaración solicitada a dicho tribunal; el cual es la intención cumplir por parte del ISDEM una vez hayan sido aclarados los alcances de tal Sentencia. Votando a favor el Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Jorge Sigfredo Ramos Macal y David Eugenio Figueroa Vargas. **11 - AGRADECIMIENTO A LOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS POR EL APOYO BRINDADO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE LOGROS INSTITUCIONALES 2015 Y RENDICIÓN DE INFORME DE GASTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO:** El presente punto fue desarrollado posterior al punto 12 de la agenda, relacionado a la solicitud de cambio de autorizador de gastos del fondo circulante de caja chica, para el desarrollo del mismo se solicitó la presencia de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez, quien agradeció en primer lugar a los miembros del Consejo Directivo por la colaboración brindada por cada uno de los Directores y Directoras para el desarrollo del evento “Logros Institucionales”; en segundo lugar manifestó que desea rendir cuentas sobre los fondos que pusieron a su disposición para realizar el evento, presentando a continuación el detalle de gastos para el desarrollo del mismo los comprobantes de los gastos se encuentran en la Unidad de Recursos Humanos por si desean ser consultados. Finalmente expresó que desea agradecer de manera muy especial la buena voluntad y la gentileza que tuvieron en financiar el evento el día once de diciembre. Luego de finalizada la presentación, el Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Leidy Lisset Suazo García, en relación a la realización del evento de Logros Institucionales 2015. Votando a favor el Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáez Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **12 - SOLICITUD DE CAMBIO DE AUTORIZADOR DE LOS GASTOS DEL FONDO CIRCULANTE DE CAJA CHICA POR UN MONTO DE \$ 2,500.00:** El presente punto fue discutido posterior al desarrollo del punto 9 de la agenda, relacionado a la autorización al Presidente del Consejo Directivo para suscribir escritura pública de cesión de derechos de autor del imago tipo del ISDEM. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a la solicitud del Gerente Administrativo para cambiar a la persona que autoriza los gastos del fondo de Caja Chica, anteriormente era el licenciado Rodolfo Valdez pero en vista que ha presentado el pre aviso de renuncia y ha solicitado licencia sin goce de sueldo, solicita que se nombre a otra persona, para ello se cuenta con la proforma de acuerdo. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Administrativa. Intervino el Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar al Licenciado José Rodolfo Benítez Lara, Jefe del Departamento de Gestión Documental y Archivo y Jefe Ad Honorem del Departamento de Servicios Generales y Administración de Bodega, autorizador de los gastos del Fondo Circulante de Caja Chica a partir del día viernes 08 de enero del 2016, en sustitución del Subgerente Administrativo. Votando a favor el Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáez Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **13 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) ENTREGA DE INFORME FINAL N° 01-2016 “SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES PROPORCIONADAS POR ENTES FISCALIZADORES EXTERNOS”:** Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez e informó que la

Unidad de Auditoría Interna ha remitido el Informe Final N° 01-2016 “Seguimiento a recomendaciones proporcionadas por entes fiscalizadores externos”, el resumen del mismo se encuentra en las carpetas de cada uno de los Directores y Directoras; entiende que posteriormente el Auditor Interno hará la presentación del informe. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe final N° 01-2016 “Seguimiento a recomendaciones proporcionadas por entes fiscalizadores externos”, entregado por el Auditor Interno licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes. Votando a favor el Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáez Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **14 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes 15 de enero de 2016, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, solicitó permiso para retirarse un momento de la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, durante el desarrollo del punto seis de la agenda, relacionado al Informe de la Presidencia, incorporándose nuevamente a las once horas y cuarenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto doce de la agenda, relacionado a la solicitud de cambio de autorizador de gastos del fondo circulante de caja chica. **II)** Que el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, se incorporó a la sesión a las once horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto doce de la agenda, relacionado a la solicitud de cambio de autorizador de gastos del fondo circulante de caja chica. **III)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, al finalizar el desarrollo del punto doce de la agenda, relacionado a la solicitud de cambio de autorizador de gastos del fondo circulante de caja chica. **IV)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas, durante el desarrollo del punto 10 de la agenda, relacionado a la solicitud de licencia sin goce de sueldo y correspondencia enviada por el Subgerente Administrativo, en vista de haber sido el último punto en desarrollarse, por lo que asumió como Director Propietario y emitió su voto únicamente en el referido punto el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. **V)** Que el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, se encontraba fuera de la sala de sesiones a las doce horas y dieciocho minutos, momento en el cual se realizó la votación del punto 10 de la agenda, relacionado a la solicitud de licencia sin goce de sueldo y correspondencia enviada por el Subgerente Administrativo, por lo que asumió como Director Propietario y emitió su voto únicamente en el referido punto el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. **VI)** Que el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, no se encontraba en la sala de sesiones a las doce horas y dieciocho minutos, momento en el cual se realizó la votación del punto diez de la agenda, relacionado a la solicitud de licencia sin goce de sueldo y correspondencia enviada por el Subgerente Administrativo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y veinte minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta de sesión de Consejo Directivo, se encuentra en versión pública por contener información Confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública.